

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11996	
Fecha	31/03/22	
Periodicidad	0	

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2022	ESTADO
H21	El mecanismo de participación ciudadana (audiencia pública) para la etapa de seguimiento, hasta la fecha y después de más de diez (10) meses no se ha generado, conforme revisión que del Sistema de Información de Licencias Ambientales —SILA.	Falta de diligencia y oportunidad por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA, en la atención de la solicitud presentada riñe con los principios de eficacia y celeridad que rigen la función administrativa.	Realizar una visita técnica con el fin de constatar la pertinencia de realizar la convocatoria de audiencia pública en esta etapa del proyecto	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2018/10/01	2022/12/31	Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango	SSLA - Grupo Medio Magdalena Cauca Catatumbo	60	Oct/18: reunión PGN Antioquia. Se expuso requisitos legales para celebrar Aud. Pública en etapa de sgto, una vez superada contingencia y haya certeza de la continuidad del proyecto. No se ha radicado dictamen pericial de estabilidad actual y futura del proyecto, se mantiene contingencia. CT488 acta 13 Feb/21. CT3063 acta 193 Jun/21. CT4689 Acta 364 Ago/2021, CT5733 Acta 446 sep/21, CT6993 acta 564 8/11/21, CT 8420 Acta763 27/12/21. Ene/22: Programación visita 8-11 febrero.	Vigente
H1D1	La revisión documental realizada por la CGR al expediente LAV0043-14 indica que la ANLA no ha adelantado ninguna acción para exigir la presentación de la documentación que sobre las contingencias establece el marco normativo a pesar de conocer de la ocurrencia del evento, situación confirmada con la respuesta remitida por ANLA a la CGR durante el desarrollo de la auditoría.	Falta de oportunidad por parte de la ANLA para exigir que las contingencias sean reportadas conforme a la rigurosidad, formalidad y oportunidad que establece el marco normativo que reglamenta el tema y en la aplicación de medidas persuasivas y sancionatorias.	Adelantar seguimiento ambiental involucrando la contingencia presentada en el proyecto en el año 2015, con el fin de constatar la presentación de la documentación necesaria en concordancia con las competencias de ANLA.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/04	2022/06/30	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	0	No presenta avance debido a que las acciones inician el 1 de abril de 2022	Vigente - Reformulada
H8D5	Actuación permisiva por parte de ANLA al no exigir oportunamente la entrega de los informes de cumplimiento ambiental, actualización del Plan de Contingencia y Plan de Gestión del Riesgo, presentación, ajuste y seguimiento de los Planes de Manejo Específicos, Plan de Manejo Arqueológico, Plan de Inversión del 1% y Plan de Compensación por pérdida de Biodiversidad	Deficiencias en las funciones de seguimiento a las medidas y obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental Global del Proyecto, además de las que guardan relación directa con el cumplimiento normativo de la legislación ambiental Colombiana; esencialmente, frente a los posibles daños ambientales por el incumplimiento de los actos administrativos.	Adelantar seguimiento integral al proyecto de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ANLA y de acuerdo a su competencias de ley (decreto 1076/2015), de manera que se verifique el cumplimiento a obligaciones de la licencia ambiental.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/04	2022/06/30	AC al Proyecto área de explotación Nashira, ubicado en el municipio de Orocué, departamento del Casanare	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	0	No presenta avance debido a que las acciones inician el 1 de abril de 2022	Vigente - Reformulada
H13D11	Monitoreo y seguimiento de la calidad del aire por parte de Cerro Matoso S.A. SVCA [ANLA-CVS]	Debilidad en las actividades de seguimiento y control por parte de la ANLA, al no alertar y obligar a la empresa de Cerro Matoso S.A. para que instale un sistema de monitoreo que cumpla con la normatividad vigente y mida parámetros de criterio que realmente permitan determinar el estado de la calidad del aire en su área de influencia	Adelantar la revisión del documento de diseño y operación del Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire del Proyecto Minero Cerro Matoso S.A. y requerir si es el caso, las acciones para su optimización que permita conocer el estado actual de la calidad en el área de influencia	Actividades desarrolladas / actividades planificadas	100	2021/02/01	2022/06/30	AC CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-733 DE 2017 CERROMATOSO	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	60	1. Revisión del documento y requerimientos para ajuste mediante CT 4387 del 28-jul-21 (20%). 2. Acta de oralidad 334 del 28-jul-21, que acoge CT 4387 de 2021 (20%). 3. Visita de seguimiento ambiental realizada entre el 2021-06-22 y 2022-06-24 (20%)	Vigente
H4D3	Los valores solicitados como baja de cartera correspondiente a la SUBUNIDAD ANLA-FONAM por valor de \$1.186.246.213, según las causales consignadas en ACTA DE REUNIÓN 2-2020 Comité de Cartera FONAM del 26-11-2020, lo que genera pérdida de cartera ocasionada por la extemporaneidad y prescripción de la acción de cobro	Gestión ineficiente, ineficaz e inoportuna que genera una deficiencia en la aplicación de los procedimientos y normatividad que regula la recuperación de cartera y deficientes acciones de control interno y disciplinario, lo cual ocasiona la pérdida de recursos financieros	Identificar los procesos que estén en riesgo de prescripción e implementar las acciones de acuerdo a la etapa en la que este el proceso	Porcentaje	100	2021/07/01	2022/06/30	Informe Auditoría Financiera Independiente 2020	OAI - Oficina Asesora Jurídica	65	1. Se remitió a la OAP para el estudio del costo-beneficio del proceso de cobro coactivo. E1 2. La Coordinadora del Grupo de CC en el mes de enero 2022, remitió la información de los procesos con alerta de prescripción en un término inferior a 12 meses. E2	Vigente
H9A	La entidad no cuenta con una herramienta operativa de planeación y programación que coadyuve al cumplimiento de los objetivos de cobro de cartera que permita definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten y que puedan afectar el logro de tales objetivos en un periodo de tiempo con metas e indicadores específicos	Ausencia de políticas y directrices documentadas en el sistema de gestión que motiven, en cuanto a la gestión del cobro de cartera, la creación y aplicación de herramientas operativas para la planificación y programación de la gestión del Grupo de Cobro Coactivo	Gestionar una herramienta de control al trámite de los procesos de cobro que permita tomar decisiones para la gestión de cartera	Porcentaje	100	2021/07/01	2022/06/30	Informe Auditoría Financiera Independiente 2020	OAI - Oficina Asesora Jurídica	70	1. Se cuenta con la asignación de proyecto No. P0005-2022. E1 2. Se elaboró el cronograma con las etapas para el desarrollo del proyecto "Herramienta de Cobro Coactivo". E2 3. Se han adelantado 6 meses de trabajo para la validación de requerimientos, socialización y aprobación de la información de las historias de usuario E3 4. Se realiza reporte de indicador mensualmente. E4	Vigente
H1D1	Deficiencias en la implementación del Principio de Valoración de Costos Ambientales para la toma de decisiones en el proceso de evaluación de la Licencia Ambiental	Falta de efectividad del seguimiento realizado por parte de la ANLA, pues no se encontraron en los conceptos técnicos recomendaciones de apertura de investigaciones respecto a medidas preventivas aplicables.	Adelantar seguimiento al proyecto, analizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los administrativos profieridos por la Autoridad donde se incluya el análisis de valoración económica de impactos y de pertinencia de apertura de investigación (En caso de incumplimiento por parte del titular del instrumento).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2022/01/03	2022/12/30	Denuncia 205568-82111 Dragado providencia	SSLA - Grupo Caribe - Pacífico	0	A corte del 30 de marzo de 2022 no se tiene avance.	Vigente

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11996	
Fecha	31/03/22	
Periodicidad	0	

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2022	ESTADO
H2D1	No se encontró la existencia de articulación en lo establecido por el Concepto Técnico 3744 de 2018 y la Resolución 1105 de 2018 frente los posteriores conceptos relacionados con el seguimiento de los ajustes realizados al Plan de Manejo Ambiental y el Programa de manejo ambiental para el ecosistema marino y su fauna asociada (2.2).	Falta de eficacia en el control y seguimiento ambiental del proyecto, particularmente en la constatación y exigencia del cumplimiento de todos los términos, obligaciones y condiciones estipuladas en la licencia ambiental.	Adelantar seguimiento al proyecto, analizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los administrativos proferidos por la Autoridad donde se incluye el análisis de las medidas de manejo asociadas a ecosistemas marinos y fauna asociada y de la pertinencia de apertura de investigación (en caso de incumplimiento por parte del titular del instrumento).	Porcentaje de avance de las actividades definidas	100	2022/01/03	2022/12/30	Denuncia 205568-82111 Dragado providencia	SSLA - Grupo Caribe - Pacífico	0	A corte del 30 de marzo de 2022 no se tiene avance.	Vigente
H1D1	Falta de oportunidad, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, no fue oportuna en la implementación de las actuaciones adecuadas y eficientes para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos referidos el abatimiento de la naciente.	Hay un grado de incertidumbre en los modelos hidrogeológicos presentados en el EIA, en relación con el abatimiento	Verificar la eficacia y eficiencia de las medidas de manejo impuestas en la licencia ambiental y demás actos administrativos.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/21	2022/12/31	Denuncia 2021-201778-80544-D Supertransporte	SSLA - Grupo Medio Magdalena Cauca Catatumbo	28	1. Se realizó visita entre 14 y 16 de febrero, donde se verificó la naciente Carrizal. 2. CT1255 del 17/03/22, Acta No.62 del 22/03/22. Programación segunda visita en mayo.	Vigente
H3D3	La ANLA, no realizó el respectivo seguimiento al Concesionario Unión Vial Río Pamplonita S.A.S., en lo que respecta a lo establecido en el literal C subnumeral 6 – Numeral IV del artículo décimo segundo de la Resolución 1071 de 14 de junio de 2019.	Ambigüedad en medidas impuestas en la Licencia Ambiental sobre la calidad del agua a suministrar a la comunidad	Verificar la eficacia, eficiencia y consistencia de las medidas de manejo establecidas en la licencia ambiental y demás actos administrativos.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/21	2022/12/31	Denuncia 2021-201778-80544-D Supertransporte	SSLA - Grupo Medio Magdalena Cauca Catatumbo	5	Visita programada en abril según Plan de Trabajo	Vigente
H1D1	La ANLA otorgó la licencia ambiental para la construcción y operación de las centrales termoeléctricas la Luna y Termobijos sin contar con la totalidad de elementos que hacen parte de la naturaleza misma del licenciamiento ambiental	Falta de estandarización de criterios técnicos y normativos para la estimación de costos y beneficios en el componente de valoración económica, aprobación de planes de compensación, contingencias y desmantelamiento y abandono	Establecer criterios técnicos y normativos unificados para evaluar el componente de Valoración Económica compensación y contingencias y desmantelamiento y abandono	Porcentaje	100	2022/02/01	2023/02/01	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SELA - Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	5	Se iniciaron las mesas de fortalecimiento del banco de consideraciones del grupo de Valoración Económica para unificación de criterios	Vigente
H3	La entidad no ha emitido pronunciamientos para el cumplimiento de las obligaciones de la licencia para el proyecto CENTRAL TERMOELÉCTRICA LA LUNA S.A.S E.S.P. acerca de la presentación, modificación y actualización del Plan de Gestión de Riesgo y del Plan de Cierre y Abandono	El procedimiento de seguimiento a instrumentos de manejo no incluye actividades de seguimiento documentales para proyectos que aún no han informado y/o iniciado actividades.	Ajustar el procedimiento de seguimiento para incluir seguimiento previo al inicio de actividades y Realizar seguimiento documental, establecer el cumplimiento en tiempo y calidad de las obligaciones establecidas en la resolución 911 de 2018, y de ser necesario imponer las obligaciones adicionales pertinentes.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/07/30	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo de Caribe – Pacífico	25	1. Procedimiento SL-PR-01 del 28-ene-22 ajustado (25%)	Vigente
H4	Permisividad y debilidades en el seguimiento y control por parte de la ANLA ante el presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 782 del 23 de abril de 2010, y sus respectivas modificaciones, así como autos que se derivan de los seguimientos a la termoeléctrica Gecelca 3 y 3.2.	En el procedimiento de seguimiento a proyecto licenciados no incluye un indicador o un lineamiento para el inicio de procesos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones establecidas.	Ajustar el procedimiento de seguimiento y para incluir lineamientos sobre procesos sancionatorios, realizar seguimiento a la termoeléctrica Gecelca 3 y 3.2, determinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 782 de 2010, y demás Actos Administrativos, y de ser necesario recomendar a la OAJ el inicio del proceso sancionatorio.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo de Caribe – Pacífico	20	1. Procedimiento SL-PR-01 del 28-ene-22 ajustado (20%).	Vigente
H6	No se cuenta con una apropiada identificación, medición y evaluación de los posibles impactos ocasionados con las descargas de agua al mar, ni se ha establecido la ficha de manejo a implementar según tales impactos, como resultado final de la implementación de obligaciones de la Resolución 428 de 2015	Falencia en el seguimiento realizado al no determinar el cumplimiento o no de las obligaciones establecidas en la Resolución 428 de 2015	Realizar seguimiento determinar cumplimiento de las obligaciones impuestas en la resolución 428 de 2015 y evaluar impactos generados y medidas implementadas para el agua descargada, de ser necesario imponer y requerir las medidas necesarias para mitigar y controlar los impactos.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo de Caribe – Pacífico	0	A corte del 30 de marzo de 2022 no se tiene avance.	Vigente

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11996	
Fecha	31/03/22	
Periodicidad	0	

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2022	ESTADO
H7	Se evidenció la existencia de dos áreas que presuntamente no cuentan con medidas de manejo ambiental acordes con su condición: 1) un área para el acopio de residuos reutilizables, y 2) un área abandonada denominada "Antiguo Campamento", por lo que no hacen parte del universo de aspectos que son objeto de seguimiento y control ambiental	Falencia durante la visita de seguimiento realizada a la central térmica al no determinar las medidas de manejo implementadas por parte del proyecto en todos los procesos y áreas que hacen parte del proyecto.	Realizar seguimiento determinando el manejo implementado por la térmica en las áreas de acopio de residuos reutilizables y antiguo campamento y lo propuesto en el plan de manejo ambiental, de ser necesario imponer y requerir las medidas necesarias para mitigar y controlar los impactos.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo de Caribe – Pacífico	0	A corte del 30 de marzo de 2022 no se tiene avance.	Vigente
H11	La ANLA no verifica ni corrobora mediante pruebas de laboratorios, mediciones y/o contra muestreos en el sitio del proyecto durante las visitas de seguimiento ambiental, para verificar los datos reportados en los informes de cumplimiento ambiental presentados por los licenciatarios, tal como se dispone en el Manual de seguimiento ambiental de proyectos (MMA, 2002).	Falta definir la aplicabilidad en las actividades contenidas en el Manual de seguimiento, respecto a las competencias de la ANLA, en materia de realizar monitores de los recursos naturales y residuos generados por los proyectos licenciados.	Realizar la evaluación de la aplicabilidad técnica y jurídica de las mediciones que debe realizar el ESA en el marco del seguimiento a proyectos de acuerdo con el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos (2002) o el manual que lo modifique y/o sustituya y proponer al Ministerio la actualización del manual de acuerdo con el resultado de la evaluación antes mencionada.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA / SIPTA	70	1. El 2 de marzo de 2022 se realizó reunión con la Subdirección de Seguimiento de Licencias - SSLA y la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la ANLA, determinándose la necesidad de consolidar un documento de análisis técnico y jurídico a partir de los informes remitidos por ANLA a la Contraloría en el marco de la auditoría. Para lo cual, se consolidó la documentación relacionada y se remitió a la SSLA y al profesional jurídico de la SIPTA el 30 de marzo de 2022 para complementación del respectivo análisis. (20%) 2. El 31 de marzo de 2022 se remitió la versión ajustada del Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos a Minambiente con los vistos buenos de la SSLA y la OAJ de la ANLA. (50%)	Vigente
H12	La ANLA presuntamente no dio traslado de una petición ciudadana para darle trámite y no obró con celeridad ni se dio pleno cumplimiento a lo dispuesto en la Política de Operación de su procedimiento de seguimiento, al no tener en cuenta esa petición como parte de la preparación del seguimiento a realizar en 2018, y sólo fue abordado hasta el seguimiento realizado en 2019.	Debilidades en la implementación de controles para asegurar el cumplimiento de las acciones a emprender por parte de la entidad respecto a la atención de quejas y peticiones ciudadanas en relación con su función de seguimiento	Revisar a través del seguimiento las quejas interpuestas en los dos últimos años y evaluar cómo se manejaron por parte de la ANLA, de ser el caso hacer las remisiones pertinentes o la imposición de medidas para su atención.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/02/01	2022/12/30	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	SSLA - Grupo de Caribe – Pacífico	0	A corte del 30 de marzo de 2022 no se tiene avance.	Vigente
H13	Se encontraron expedientes en los cuales se presentan amplios espacios de tiempo sin actuación alguna, así como demoras en las actuaciones dentro del proceso sancionatorio ambiental. Igualmente se encontraron procesos donde no se evidencia seguimiento de la acción por la cual se inicia el proceso sancionatorio ambiental que permita frenar el daño que ocasiona el investigado.	Debilidades en la planeación y oportunidad, en el control y seguimiento al trámite de los procesos sancionatorios ambientales.	Continuar con el fortalecimiento de la gestión en los procesos sancionatorios ambientales.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/15	2022/12/31	AC Disposiciones Ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas	OAJ - Oficina Asesora Jurídica	33	1. Se ha realizado el seguimiento a 171 expedientes a cargo de 4 profesionales jurídicos. 2. Se mantiene la metodología de reparto, incluyendo información de relevancia del expediente. 3. Mediante mesa de trabajo liderada por la coordinación se estipulan tiempos para la gestión de expedientes sancionatorios objeto de Plan de Mejoramiento.	Vigente
H101	En el Relleno Sanitario Carapacho, las caracterizaciones no son realizadas con la oportunidad y no cumplen con los requisitos establecidos en el Título F del RASS 2000, tema que por competencia corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Debilidades en las actuaciones de seguimiento y control frente a la caracterización de los residuos (presentación oportuna de la información en ICAs) por parte de la Autoridad Ambiental.	Requerir a EMPOCHIQUINQUIRA ESP el cumplimiento del Título F del RASS 2000 y de lo establecido en la Resolución 077 de enero de 2019 del MADS acerca de la presentación del ICA para asegurar la oportunidad en la presentación de la información.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/17	2022/12/31	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	70	1. Envío de oficio informado radicado 2022020792-2-000 09/02/22 a la alcaldía de Chiquinquirá con fechas de presentación de los ICAs, ICAs pendientes. 2. Se informa que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el título F del RAS 2000 radicado 2022020792-2-000.	Vigente
H2	En el relleno sanitario CARAPACHO, no se realiza control de emisiones, los gases no presentan tratamiento o quemado, y el operador no realiza medición de parámetros que permitan conocer su caracterización.	Debilidades en las actividades de seguimiento frente al control de emisiones por parte de la ANLA y deficiencias en la estructuración del plan operativo por parte del operador EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P.	Revisar, con el apoyo de un especialista en emisiones, las medidas impuestas al control de emisiones y realizar los ajustes pertinentes para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental respectiva.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/17	2022/12/31	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	5	Visita programada junio/2022	Vigente
H3	La deficiencia observada en los seguimientos y controles oportunos, eficaces y efectivos al manejo de los vectores por parte de la Autoridad Ambiental, no garantizan un manejo adecuado de los riesgos sociales y ambientales, comprometiendo los esfuerzos para lograr la sostenibilidad y la protección ambiental.	Debilidades en las actuaciones de seguimiento al control de vectores (gallinazos) por parte de EMPOCHIQUINQUIRA E.S.P y de la Autoridad Ambiental, y/o de oportunidad para dar traslado a las autoridades competentes, teniendo en cuenta que estas aves son atraídas por los residuos generados en los mataderos clandestinos aledaños, de acuerdo con lo informado por el operador.	Verificar en los seguimientos la aplicación de las medidas para el control de gallinazos y dar traslado a las autoridades competentes de la problemática identificada.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/17	2022/12/31	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	SSLA - Subdirección de Seguimiento de Licencias	30	1. Envío de oficio informado radicado 022020792-2-000 09/02/22 a la alcaldía de Chiquinquirá sobre la presencia de vectores. Se solicita hacer el control y gestión que corresponde. 2. Oficio con radicado 022020800-2-000 del 09/02/22 a CAR Cundinamarca, informando presencia de vectores en áreas aledañas al relleno sanitario por actividades adelantadas por tercos.	Vigente

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	11996	
Fecha	31/03/22	
Periodicidad	0	

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	META	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	AUDITORIA / OBSERVACIONES	RESPONSABLE	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN A MARZO DE 2022	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE MARZO DE 2022	ESTADO
H4	Los procesos sancionatorios no se desarrollan con la debida diligencia y permanecen inactivos por largos periodos de tiempo, se continúan evidenciando demoras en los avances a los procesos sancionatorios ya que para los dos casos particulares, se establece que en el primero (SAN0302-00-2018), han pasado 3 años y en el segundo (SAN0104-00-2016), 1 año y medio sin impulso procesal.	Debilidades en la planeación y oportunidad, en el control y seguimiento al trámite de los procesos sancionatorios ambientales.	Continuar con el fortalecimiento de la gestión en los procesos sancionatorios ambientales.	Porcentaje de avance de las actividades programadas	100	2022/01/15	2022/12/31	Auditoría de Cumplimiento Planes de Contingencia Rellenos Sanitarios	OAI - Oficina Asesora Jurídica	33	1. Mediante mesa de trabajo liderada por la coordinación se estipulan tiempos para la gestión de expedientes sancionatorios objeto de Plan de Mejoramiento incluyendo los SAN0302-00-2018 y SAN0104-00-2016. 2. Durante los meses de febrero y marzo de 2022, se ha realizado el seguimiento a 171 expedientes a cargo de 4 profesionales jurídicos. 3. Se mantiene la metodología de reparto, incluyendo información de relevancia del expediente.	Vigente